PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

INDICE Pág.

Portada i

Índice ii

Introducción iii

1- Población objeto y ubicación geográfica 4

2- Objetivos del plan 4

4- Acciones y actividades del plan. 5

5- Metodología a implementar para la obtención de los resultados . . 7

6- Seguimiento y monitoreo del plan de trabajo 7

7- Planificación mensual 7

8. Presentación de informes 7

9- Evaluación 8

10 - Beneficiarios directos del plan de trabajo 8

11 - Plazo de ejecución del plan 8

12- Cronograma de actividades 9

13- Aprobación 13

13- Anexos 14

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

INTRODUCCION

El Plan de trabajo se desarrollara como Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del Municipio de EL PAISNAL 2022; en coordinación con las Comisiones Comunales de Protección Civil, con el objetivo principal de “trabajar en la prevención, preparación y mitigación en zonas de riesgo del Municipio; para ello se ejecutaran diferentes actividades con el fin de velar por el bienestar de la población del Municipio”.

El plan de trabajo consta con una introducción, población objeto y ubicación geográfica, objetivo general, específicos, resultados y acciones, actividades a realizar para el alcance de los resultados, metodología para implementar la obtención de los resultados, seguimiento y monitoreo del plan de trabajo, presentación de informes, evaluación, beneficiarios directos del plan de trabajo, plazo de ejecución del plan, cronograma de actividades , consta con una página de aprobación y finaliza con anexo en donde está el marco legal de la Comisión Municipal.

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

1- POBLACIÓN OBJETO Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Toda la población del Área Urbana como Rural del Municipio de EL PAISNAL; se ejecutará a través de la Comisión Municipal de Protección Civil, Comisiones Técnicas Sectoriales, Comisiones Comunales, Asociaciones de Desarrollo Comunal, población civil y otros actores presentes en el Municipio.

POBLACION

La población total por área de residencia, sexo, índice de masculinidad y porcentaje urbano según censo del 2007

Hombres	Mujeres	Total
7,084	7,467	14,551

División política administrativa

El municipio se divide en un área urbana con tres barrios y un área rural con 12 cantones y 58 cacerios , el área urbana es relativamente pequeña ya que el municipio es eminentemente rural y se divide asi

n#	Cantón	Extencion
1	San francisco dos cerros	10.08 km2
2	San Antonio grande	12.92 km2
3	El matazano	11.96 km2
4	San Rafael	13.56 km2
5	La cabaña	9.23 km2
6	Potrero grande	11.61 km2
7	San diego	8.44 km2

8	Las delicias	7.51 km2
9	Las ventanas	8.49 km2
10	El tronador	9.03 km2
11	El jicaron	12.08 km2
12	Natividad	10.34 km2
13	Área urbana	1.15 km2
total		126.40 km2

2- OBJETIVOS DEL PLAN

- **Objetivo General:**

Contar con una herramienta que permita fortalecer las capacidades para la reducción de riesgos y desastres, a nivel Municipal y comunal por medio del desarrollo de actividades enfocadas al fortalecimiento en la organización, capacidades, seguimiento y monitoreo permanente del Sistema de Protección Civil en el Municipio.

- **Objetivos Específicos:**

Fortalecer la organización y capacidad de respuesta en la Comisión Municipal y Comunales de Protección Civil, mediante la ejecución de acciones de preparación, prevención, mitigación y respuesta; permitiendo dar una respuesta eficaz ante cualquier tipo de emergencia.

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

3- ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN

- **ACCIÓN 1:** Fortalecimiento al funcionamiento de la Comisión Municipal y Comisiones Comunales en actividades para la reducción de riesgos de desastres.

ACTIVIDADES:

- Reunión para reestructurar la nueva CMPC Y elaborar plan de trabajo de CMPC
- Reuniones de seguimiento de la CMPC según normativa legal vigente.
- Reuniones extraordinarias de la CMPC
- Reunión para evaluar el desarrollo del trabajo CMPC
- Rendición de cuenta del trabajo realizado con la CMPC
- Reuniones para reestructurar o fortalecer las CCPC

- **ACCIÓN 2:** Municipio y comunidades participando en capacitaciones sobre temas en reducción de riesgos a desastres.

ACTIVIDADES:

- Reunión para socializar planificación de Simulación y Simulacros
- Charla de sensibilización sobre prevención de incendios en centros escolares y comunidades zonas protegidas .
- Capacitación sobre Primeros Auxilios a brigadas de diferentes Centros Escolares.
- Capacitación a Equipo EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades)
- Charlas sobre proceso de evacuación a C.E. del Municipio.

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

Capacitación sobre manejo de Atención en albergues temporales a miembros de la CMPC y CTS de albergues.(comicion tecnita sectorial)

- Jornada sobre proceso de evacuación a miembros de las brigadas de evacuación a CCPC
- Capacitación sobre primeros auxilios a brigadas de CCPC
- Charla sobre seguridad y monitoreo a miembros de brigadas de CCPC y Observadores Locales.
- Capacitación sobre manejo de albergues temporales a miembros de las brigadas de albergues de CCPC.
- Capacitar sobre atención de incendios forestales a brigadas de CCPC.
- Capacitación sobre el manejo de extintores a miembros de las brigadas

O ACCIÓN 3: Activar oportunamente las Comisiones Comunales, Municipal de manera oportuna y eficiente las emergencias suscitadas por incidentes de diferente índole.

ACTIVIDADES:

- Atender las diferentes alertas emitidas por la DGPC (dirección general de proteccioncivil)
- Coordinación y activación de las CMPC (COEM centro de operaciones de emergencia), CCPC para atender la emergencia.

O ACCIÓN 4: Actualización y elaboración de los diferentes planes con enfoque de género.

ACTIVIDADES:

- Actualizar matriz de análisis de riesgo
- Reunión para elaborar mecanismo de coordinación para fiestas patronales
- Reunión de CMPC para actualizar plan Invernal

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

- Ejecución de Plan Invernal (Adquisición de equipamiento para la CMPC (Chalecos, capas, lámparas, botas, atención a las diferentes alertas por lluvias, etc.))
- Reunión para elaborar plan de incendios forestales (adquisición de herramientas) - Reunión para actualizar plan de respuesta municipal
- Reunión con CMPC para elaborar Plan epidemiológico

O ACCIÓN 5: Instituciones públicas, privadas y gobiernos locales participando en la elaboración y actualización de planes de emergencia

ACTIVIDADES:

- Reuniones para asesorar en la elaboración y actualización de los planes de Protección Escolar.
- Organización del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Alcaldía Municipal
- Reuniones con miembros del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de Alcaldía para iniciar elaboración de Plan Institucional.

O ACCIÓN 6: Comisiones Municipales y comunales participando en la actualización y elaboración de sus respectivos planes de respuesta.

ACTIVIDADES:

- Ejecución de talleres para actualización de planes comunales de protección civil.
- Reuniones para socializar plan comunal de protección civil de las CCPC.
- Visitas a Comunidades como miembros de CMPC para evaluar y verificar el estado de los albergues identificados a nivel municipal.

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

4. METODOLOGIA A IMPLEMENTAR PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS.

- Participación de todas las instituciones locales del Municipio
- Participación ciudadana
- Reunión con Comisiones Comunales y Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Participación de líderes/as
- Participación de Asociaciones de Desarrollo Comunal

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO

La Comisión Municipal de Protección Civil, será la responsable de darle seguimiento a todas las actividades plasmadas en el plan de trabajo; de igual manera la Dirección General de Protección será quien brindara el apoyo técnico, como verificara el cumplimiento de las actividades.

6. PLANIFICACIÓN MENSUAL

- Se hará una programación mensual de las actividades a desarrollar según el Plan. - La Comisión Municipal de Protección Civil ara las reuniones ordinarias cada dos meses para evaluar el cumplimiento de las acciones contempladas en el presente Plan.
- La Comisión Municipal se reunirá las veces que sean necesarias ante una declaratoria de alerta o cualquier evento adverso que pueda ocurrir y generar emergencia en el municipio.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- Presentación de informe mensual según las actividades realizadas, a la Comisión Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

8. EVALUACIÓN

Para medir el grado de ejecución y cumplimiento del Plan se realizará en reunión de Comisión Municipal de Protección Civil; contando con el apoyo técnico de la Dirección General de Protección Civil; el objetivo será evaluar el grado de avance de las actividades programadas, como también las ejecutadas, haciendo un análisis cuantitativo y cualitativo; así también servirán para sugerir correcciones o modificaciones a la ejecución del plan.

9. BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PLAN DE TRABAJO

Los actores a nivel de Municipio que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil, las Comunidades ubicadas en zonas de riesgo y la población en general.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL PLAN

El Plan está contemplado para un año, a partir de febrero a diciembre del 2022.

DISTRIBUCION DE TALLERES PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO EL PAISNAL

Riveras del rio acelhuate	Zona 1	
Canton san diego	Representante	Jacobo adesco
Cacerio garcitas	Representante	
Cacerio central potrero gende		
Cacerio el tule		

Rivera del rio lempa	Zona 2	
Cacerio san rafael		Ernesto sanchez
Cacerio valle nuevo		
Cacerio el mirador		
Cacerio berlin		
La compostera		

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

Rivera del rio sucio	Zona 3	
San francisco dos cerros		
Hacienda natividad		
Carcerio san santonio grande		
Cacerio el verdio		

Rivera del rio matizate	Zona 4	
Barrio el calvario		
Cacerio las delicias		
Cacerio las huertas		
Comunidad dimas rodriguez		

Rivera del rio amayo	Zona 5	
Cacerio amayo		
Cacerio matazano		
Comunidad el chaparral		
Cacerio la carbonera		

Zona alta	Zona 6	
Comunidad Rutilio grande		
Canton el tronador (cacerio las arias aucel)		
Comunidad Santiago torres		
Cacerio joya grande		

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

Actividad a realizar	Responsables de las actividades
Reunion con equipo técnico involucrado	Protección civil pnc minsal mined medio ambiente
Reunión con delegado de protecivil para presentación de actividades	Victor Recinos trecnico departamental
Solicitar información sobre gestión de riesgos	Solicitud a MARD
Entrega de informe y plan de trabajo	
Revicion y corrector del plan de trabajo	
Primer taller Presentación del plan de trabajo al consejo	
Segundo taller introducción a la gestin de riesgos de desastres	
Tercer taller identificación de comunidades y amenaza a desastres que pueden existir	
Elaboración de propuestas de seguimiento y evaluación para ejecutar plan	Aprovacion del documento

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

12. APROBACIÓN

Plan de trabajo de la Comisión Municipal de Protección Civil de EL PAISNAL, se ejecutara en el periodo comprendido de febrero a diciembre del año 2021; para poder desarrollar actividades enfocadas en la prevención, preparación, mitigación; después de ser elaborado, validado y aprobado por la Comisión Municipal de Protección Civil

Autorizado: Revisado:

Reina Elizabet Chavez xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Presidenta de la CMPC. Técnico PC municipal

Aprobado:

Por la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del Municipio de El Paisnal

PNC MINSAL

MINED MINED

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

13. ANEXO.

- **BASE LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL SEGÚN LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**
- **COMISIONES MUNICIPALES**

Art. 13.- Las Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estarán integrados por:

a) El Alcalde Municipal que la Presidirá.
b) Los representantes municipales de las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional.
c) Un representante líder comunitario.

- **FUNCIONES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES**

Art.14.- Las funciones de las Comisiones Municipales son las siguientes:

a) Elaborar su plan de trabajo y planificar las acciones y las estrategias de prevención y mitigación de desastres en su municipio.
b) Coordinar sus acciones con la Comisión Departamental correspondiente.
c) Fiscalizar o vigilar el cumplimiento del plan nacional y las disposiciones del plan nacional en el municipio.
d) Hacer evaluación de daños y necesidades en la eventualidad de un desastre y presentarlo a la Comisión Departamental correspondiente.

PLAN DE TRABAJO PROTECCION CIVIL EL PAISNAL 2022

- **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES.**

- **FUNCIONES DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES**

Art. 25.- Los presidentes de las distintas Comisiones, tendrán las atribuciones siguientes:

a) Presidir las sesiones de la Comisión;

b) Propiciar y mantener la coordinación entre la Comisión que preside y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos en general; c) Convocar a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión;

d) Someter a votación los acuerdos a tomar;

e) Garantizar que la Comisión elabore los Planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, velando por su compatibilidad con el Plan Nacional;

f) Garantizar que la Comisión formule el Plan de Trabajo Anual y elaborar el informe evaluativo semestral sobre el cumplimiento;

g) Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y ejecutar aquellos que la Comisión le encomiende;

h) Informar a la instancia superior o a las subsiguientes, en caso de ser necesario, sobre situaciones urgentes y amenazas que puedan presentarse en su ámbito territorial, en un plazo de veinticuatro horas, a partir de tener conocimiento de las mismas;

i) Activar el Centro de Operaciones de Emergencia correspondiente, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual respectivo, en eventos de naturaleza súbita, sean de origen natural o antrópicos, cuando la Comisión no esté reunida, debiendo informarle posteriormente a dicha Comisión. Se exceptúa de este procedimiento a la Comisión Comunal;

k) Asignar o gestionar ante las instancias correspondientes, los recursos necesarios para sufragar los costos de las actividades relacionadas con la ejecución de los planes.

O FUNCIONES DE LOS SECRETARIOS

Art. 26.- Son funciones de los Secretarios de las Comisiones, las siguientes:

a) Elaborar la propuesta de agenda de las sesiones de su respectiva Comisión y presentarla a consideración del Presidente para su aprobación;

b) Enviar la convocatoria, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Presidente de la Comisión o en su caso, de conformidad con el inciso tercero del artículo 24 de este Reglamento y verificar que ésta se realice debidamente;

c) Elaborar las actas de las reuniones y certificar los acuerdos alcanzados y otros documentos que contenga el archivo de la Comisión;

d) Llevar actualizados los archivos y registros de toda la información pertinente de la Comisión. En caso de ausencia del Secretario, la Comisión nombrará de su seno, un interino.

O ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES

Art. Para el cumplimento de las atribuciones que la Ley y el Reglamento General les asigna a las Comisiones Municipales, tendrán las siguientes:

a) Velar por el cumplimiento de la Ley y sus reglamentos dentro de su comprensión territorial;

b) Apoyar y coordinar con las Comisiones Comunales, la ejecución de las acciones en todas las áreas y componentes de la gestión de riesgos;

c) Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente, cuando la situación lo requiera;

d) Llevar registro de los puntos tratados y acuerdos tomados en el libro respectivo, el cual será autorizado por la Dirección General;

e) Autorizar los Libros de las Comisiones Comunales y remitir a la Dirección General el Acuerdo respectivo;

f) Comunicar sus acuerdos, decisiones, resoluciones y peticiones, cuando sean solicitados por la Comisión Nacional, a través de la Dirección General;

g) Comunicar a la Comisión Nacional los acuerdos, decisiones, resoluciones y peticiones, cuando lo considere necesario;

h) Articular, coordinar y supervisar la participación activa de las entidades del sector público, privado, los organismos no gubernamentales y otras entidades de apoyo; i) Informar a la Dirección General de cualquier hecho que contravenga la Ley;

j) Establecer y mantener actualizado el estado de los riesgos en su respectiva comprensión territorial;

k) Promover y desarrollar las acciones educativas en prevención y atención de desastres, así como la capacitación de autoridades y población en acciones de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de acuerdo con el instructivo respectivo que al efecto la Dirección General emitirá;

l) Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo Anual y presentarlo a la Comisión Departamental, de acuerdo con el instructivo respectivo;

m) Aprobar los Planes Comunales, hacerlos del conocimiento de la Comisión Departamental y de la Comisión Nacional, a través de la Dirección General;

n) Elaborar y ejecutar, bajo la supervisión técnica de la Dirección General, los Planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de su comprensión territorial que sean necesarios para cumplir con lo estipulado en el artículo 1 de la Ley y todos aquellos planes que resulten de los escenarios establecidos en el Plan Nacional, en el ámbito de su comprensión territorial;

o) Apoyar y coordinar con las Comisiones Comunales, en la elaboración y ejecución de los Planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de su comprensión territorial;

p) Organizar y desarrollar la función de Protección Civil en su respectiva comprensión territorial;

q) Promover la participación ciudadana responsable en las actividades de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres;

r) Organizar, conforme al artículo 35 del Reglamento General, el Centro de Operaciones de Emergencia en su respectiva comprensión territorial, así como

facilitar las condiciones para su instalación y funcionamiento y seguir los lineamientos del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional;

s) Enviar un consolidado del cumplimiento de acuerdos a la Comisión Nacional, por medio de la Dirección General.

Nota : este plan de trabajo se encuentra en versión pública por contener información confidencial sean suprimido datos confidenciales según artículo 30 de la LAIP .